



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL N° 121

A: Veronica Montes (ONC#JGM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 121

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones, comunica lo siguiente:

Mediante la Disposición ONC N° 65/16 (DI-2016-65-E-APN-ONC#MM), se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Conforme lo establece el artículo 1° de la Disposición ONC N° 65/16 el "COMPR.AR" se implementará según el cronograma gradual que establezca la ONC.

Por su parte cabe indicar que la Disposición ONC N° 65/16 en su artículo 8° establece que todos los procedimientos de selección que a la fecha en que se implemente el "COMPR.AR" en cada jurisdicción o entidad contratante, ya estuvieran autorizados, -o con la convocatoria realizada cuando no se requiera autorización previa-, seguirán su trámite mediante los medios por los cuales fueron iniciados.

Es decir que será obligatorio el uso del 'COMPR.AR', para los procedimientos de selección que a partir de su implementación se autoricen o los que a partir de esa fecha se convoquen -cuando no se requiera autorización previa-.

En virtud de lo expuesto, y con los alcances antes descriptos, se establece por la presente la implementación obligatoria del sistema "COMPR.AR", a partir del día 4 de febrero de 2019, en el ámbito de los organismos

que a continuación se detallan:

- 1) AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- 2) PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular saluda atte.